



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 259 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAY 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 21 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio-Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, el artículo 21° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio-Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, señala que se consideran licencia por capacitación a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica – profesional;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 242-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 07 de mayo de 2018, se resuelve conceder licencia parcial por capacitación externa oficializada con goce de haber por dos días a la semana, los días lunes y viernes, vía programa curricular al Mg. César Zuñiga Quiñonez, a partir del 14 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2018, a fin de realizar estudios de Posgrado de Doctorado en Educación en la Universidad Cesar Vallejos en la ciudad de Chiclayo;

Que, mediante Oficio N° 315-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 14 de mayo de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita se sirva ser tratado en Consejo Universitario, la licencia parcial del Mg. César Zuñiga Quiñones, por dos días a la semana, a partir del 14 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2018;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 259 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar licencia por capacitación externa oficializada al Mg. Cesar Zuñiga Quiñonez, los días lunes y viernes, a partir del 14 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2018, con la finalidad de realizar estudios de Posgrado de Doctorado en Educación en la Universidad Cesar Vallejos en la ciudad de Chiclayo;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al Mg. Cesar Zuñiga Quiñonez, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, para seguir sus estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Cesar Vallejos en la ciudad de Chiclayo, los días lunes y viernes, a partir del 14 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 246 del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o año que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polica, Pio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAK ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)